

**ACTA Nº 2 DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN  
EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA.**

**FECHA: 12 DE ABRIL DE 2022.**

**Procedimiento de contratación:** Servicios de Redacción del proyecto básico y de ejecución, redacción del proyecto técnico de instalaciones de la actividad, estudio de seguridad y salud, dirección de obra, dirección ejecución material de la obra y coordinación de seguridad y salud de las obras para la construcción sostenible de un conjunto arquitectónico que albergará un Centro de Mayores y un Centro de Día en Talavera de la Reina la Reina (Toledo)

**Expediente:** 2022/002130

**Asistentes:**

**PRESIDENTA:**

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> José Rodríguez de Diego Díaz. Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

**SECRETARIA:**

D<sup>ª</sup>. Ana M<sup>ª</sup> Pérez Palá. Técnica Superior del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

**VOCALES:**

D. Raúl Tornero Hernández. Técnico Superior del Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.

D<sup>ª</sup>. Concepción Sierra Requena. Interventora Delegada en la Consejería de Bienestar Social.

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup> Soledad Peñuelas Martínez. Delegada del Gabinete Jurídico para la asistencia a las Mesas de Contratación.

D<sup>ª</sup>. Juana Carriches López. Jefa de Sección del Servicio de Contratación e Infraestructuras.

En Toledo, a 12 de abril de 2022, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación relacionados al inicio, celebrada mediante videoconferencia, **al objeto de calificar la documentación presentada en fase de subsanación por las mercantiles licitadoras requeridas**, en este procedimiento abierto simplificado, de tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de referencia, cuyo anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 21 de marzo de 2022.



Dado que la licitación del expediente es electrónica, el órgano de contratación ha utilizado la Plataforma de Contratación del Sector Público como herramienta de presentación y custodia de las ofertas electrónicas presentadas.

Una vez constituida la Mesa de Contratación, cada uno de los integrantes de la mesa refrenda al inicio de esta sesión, que no ha variado su situación a este respecto, no concurriendo en ninguno de ellos situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al procedimiento de licitación en el que participan. La interventora delegada que asiste por primera vez como miembro de la mesa, pero de la que consta declaración de ausencia conflicto de intereses por haber intervenido con anterioridad en el expediente, manifiesta expresamente que su situación no ha variado a este respecto, no concurriendo situación que pudiera calificarse de conflicto de intereses y que pudiera afectar al presente procedimiento de licitación.

A continuación, la Presidenta recuerda a los miembros que, en la sesión anterior, se acordó requerir la subsanación de la documentación del SOBRE ELECTRÓNICO Nº UNO a las licitadoras CODA Arquitectura S.L.P., ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A., INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., LUMO ARQUITECTOS, S.L.P., MAURO CANO ARQUITECTOS S.L.P., y PEDRO ENRÍQUEZ VILLAREJO, según consta en el Acta Nº 1 de la Mesa y que se tiene aquí por reproducida.

Una vez calificada por la Mesa la documentación de subsanación, presentada dentro del plazo concedido por las seis licitadoras anteriores, se considera completa respecto a las siguientes: ESTUDIO AIA ARQUITECTOS INGENIEROS ASOCIADOS S.A., INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L., LUMO ARQUITECTOS, S.L.P., MAURO CANO ARQUITECTOS S.L.P., y PEDRO ENRÍQUEZ VILLAREJO. Así, la Mesa ACUERDA, por unanimidad, la ADMISIÓN de las mercantiles como licitadoras en el presente procedimiento.

Respecto a la documentación de subsanación de la licitadora CODA Arquitectura S.L.P., presentada dentro de plazo y conforme al contenido del requerimiento efectuado, la Mesa comprueba que dicho requerimiento era incompleto, dado que el compromiso de adscripción de medios al contrato (ANEXO III), al que se refiere el Apartado 12 del Anexo I del PCAP, además de no estar debidamente firmado, no indicaba que debía subsanarse también la titulación



académica de cada uno de los profesionales adscritos a la ejecución del proyecto. Así mismo la Mesa ha comprobado que en el Acta nº 1 de la reunión celebrada el 7 de abril de 2022, el requerimiento que se acordó efectuar a la licitadora CODA Arquitectura S.L.P., era incompleto en este mismo sentido.

Por todo lo anteriormente expuesto, **la Mesa ACUERDA, por unanimidad, REQUERIR la subsanación de esta omisión mediante la presentación de un nuevo Anexo III en el que se detallen las titulaciones académicas, de entre las requeridas en el pliego, de los profesionales que realizarán cada una de las partes del proyecto.**

Tomados los acuerdos anteriores, la Presidenta recuerda al resto de miembros que las licitadoras APAREJO OFICINA TÉCNICA, S.L. y SOPORTES Y SISTEMAS DE ARQUITECTURA S.L., ya fueron admitidas en la sesión celebrada el 7 de abril de 2022.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:35 horas del día ut supra, extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado.

**LA SECRETARIA**

**Vº Bº PRESIDENTA**